

**Municipio de Cortazar, Guanajuato**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-11011-19-1604-2019

1604-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,591.5
Muestra Auditada	87,970.3
Representatividad de la Muestra	75.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018 en el municipio de Cortázar, Guanajuato, fueron por 116,598.7 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 87,970.3 miles de pesos, que representó el 75.5%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. En el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Cortázar, Guanajuato, ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que integran los elementos de Control Interno instrumentado; una vez evaluada la documentación, y con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se concluyó lo siguiente:

**Cuadro 1**  
**Resultados del Control Interno**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>Existen mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal.</p> <p>Tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>Cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establece las atribuciones de cada área.</p> <p>Cuenta con manuales generales de organización en donde se establecen las funciones de cada área.</p> <p>Cuenta con un documento donde se establezcan las funciones que se derivan de cada una de las facultades.</p> <p>Cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.</p>	<p>No cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.</p> <p>No tiene formalizado un Código de Ética.</p> <p>No tiene formalizado un Código de Conducta.</p> <p>El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México no solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías.</p> <p>No se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales</p> <p>No tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>No tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p>
<p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p>	<p>Los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, no fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>No cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>No cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>No ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p>
<p><b>Actividades de Control</b></p> <p>Cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros</p>	<p>No cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>No cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.</p>
<p><b>Información y comunicación</b></p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p>	<p>No se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>No tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<p><b>Supervisión</b></p> <p>El municipio autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p>	<p>El municipio estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado

Al aplicar el instrumento de valoración determinado para la revisión y derivado de lo anterior se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cortázar, Guanajuato, en un nivel medio.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### **2018-D-11011-19-1604-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Cortazar, Guanajuato, implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Cortazar, Guanajuato, se le asignaron 116,591.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 6,078.2 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato para la radicación de los recursos un monto neto transferido de 110,513.3 miles de pesos, de los que se generaron 7.2 miles de pesos de rendimientos financieros.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 116,591.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 7.2 miles de pesos, para un total disponible por 116,598.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio de Cortazar, Guanajuato, no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 116,598.7 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Cortazar, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/20, por lo que se da como promovida esta acción.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio de Cortazar, Guanajuato, se le asignaron 116,591.5 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Municipios 2018 y generaron 7.2 miles de pesos rendimientos financieros, por lo que tuvo un total disponible por 116,598.7 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó información sobre el destino del gasto.

El municipio de Cortazar, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el destino del gasto financiado con las Participaciones Federales a Municipios 2018, por 131,852.4 miles de pesos, que excedieron el 100.0% del recurso disponible, debido a que incluyen 15,253.7 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Destino de las Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado 31/12/18	al % vs Pagado
1000	Servicios Personales	87,970.3	66.7
2000	Materiales y Suministros	1,964.4	1.5
3000	Servicios Generales	15,957.4	12.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,857.8	12.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,856.9	2.2
6000	Inversión Publica	1,167.4	0.9
9000	Deuda Pública	6,078.2	4.6
	Total pagado	131,852.4	100.0
	Menos erogaciones de otras fuentes de financiamiento	15,253.7	
	Total disponible	116,598.7	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables

### Servicios Personales

6. El municipio de Cortazar, Guanajuato, no proporcionó información sobre el destino del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales.

El Municipio de Cortázar, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó que el municipio destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios al Capítulo 1000 Servicios Personales. Por lo que se revisaron 26,401.54 miles de pesos correspondientes a la nómina ordinaria de las catorcenas 1 a 13 del ejercicio 2018, mismas que disponen de documentación que justificó y comprobó el registro contable, y ejercicio del recurso, por lo que solventa el resultado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Cortazar, Guanajuato, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Obra Pública**

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Cortazar, Guanajuato, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,970.3 miles de pesos, que representó el 75.5% de los recursos asignados al municipio de Cortazar, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones

correspondientes. En conclusión, el municipio de Cortazar, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



NÚM DE OFICIO: P.M./628/2020.

ASUNTO: Se presentan argumentaciones adicionales y documentación soporte en relación al acta de presentación de Resultados Finales y observaciones preliminares (con observación) con número de acta 003/CP2018, Cortazar, Gto., a 14 de enero del 2020.

Mtro. Emilio Barriga Delgado  
Auditor Especial del Gasto Federalizado  
Auditoría Superior de la Federación  
Alcaldía de Tlalpan,  
Ciudad de México.



Por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta y en respuesta a la acta de presentación de Resultados finales y observaciones preliminares (con observación) (AEGF), con número de acta 003/CP2018 en relación al número de Auditoría: 1604-DE-GF/2018 y número de oficio de orden de Auditoría: AEGF/2294/2019.

Tenga a bien tenernos por presentados en tiempo y forma las argumentaciones adicionales y documentación soporte en relación a la al acta de presentación de Resultados Finales y observaciones preliminares (con observación) con número de acta 003/CP2018, como a continuación se manifiesta:

Respecto al **CONTROL INTERNO, Resultado número 1, No Atendido.** - Se envía el cuestionario de Evaluación de Control Interno conteniendo: 1.- Ambiente de Control, 2.- Administración de Riesgos, 3.- Actividades de Control, 4.- Información y comunicación, 5.- Supervisión. El cual se envía requisitado de manera digital con cinco carpetas. Con Anexo 1, se envía relación certificada de la información que se envía en medio magnético en USB el cual contiene el logo del Municipio de Cortazar, nombre y firma del Secretario del H. Ayuntamiento, así como también el sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Respecto al **REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES, Resultado número 3 No atendido, EJERCICIO y DESTINO DE LOS RECURSOS, Resultado número 4 No atendido. Con Anexo 2,** se envía la información solicitada de manera digitalizada, previamente seleccionada la muestra por personal a su digno cargo, en virtud de que la información son 10,963 registros contables, toda vez que no se tiene la capacidad técnica, financiera y sobretodo humana para digitalizar toda esta información.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
DEPARTAMENTO DE  
0271  
leg.  
USB



Se anexa relación certificada de la información antes mencionada misma que se envía en medio magnético USB, en hoja membretada del Municipio de Cortazar, con el nombre y firma del Secretario del H. Ayuntamiento, así como también el sello de la Secretaria del H. Ayuntamiento.

Así mismo se pone a su total disposición las pólizas que estimen convenientes de manera física y original, mismas que se encuentra en el archivo de esta Tesorería Municipal ubicada en Portal Constitución #116, zona centro Cortazar, Gto. C.P. 38300,

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. Ariel Enrique Corona Rodríguez  
Presidente Municipal  
Administración 2018-2021



C.c.p. M.F. Javier Pérez Salazar. Auditor Superior del Estado de Guanajuato  
C.c.p. Contraloría Municipal u Órgano Interno de Control del Municipio de Cortazar, Gto.  
C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", de la Auditoría Superior de la Federación  
C.c.p. Archivo.



**CORTAZAR**  
**SOMOS TODOS**  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Asunto: El que se indica

Oficio.- C.I.M./022/2020

Cortazar, Gto a 23 de enero de 2020

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Quien suscribe Lic. Ana Ma. Razo Rodríguez en mi carácter de encargada de despacho de la contraloría del municipio de Cortazar Gto; tengo a bien informarle que en relación a la acta de presentación de Resultados finales y observaciones preliminares (con observación) (AEGF), con numero de acta 003/CP2018 en relación al número de auditoría:1604-DE-GF/2018 y número de oficio de orden de Auditoría: AEGF/2294/2019; esta contraloría municipal dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa bajo el expediente número 001/20 contra quien resulte presuntamente responsable del resultado 3 procedimiento 2.2.

Lo anterior de conformidad con el artículo Artículo 139 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



Lic. Ana Ma Razo Rodríguez

Encargada de despacho de la contraloría

Municipal de Cortazar Gto.

**CONTRALORIA INTERNA**

C.C.P M.F. JAVIER PEREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

C.C.P. MTRO AURELIO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL. DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Cortazar, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato artículos 9-1, 76 fracción I inciso a, 77 fracción II y 139 fracciones I y II.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.